



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

26 de septiembre de 2014

 CORREO ELECTRÓNICO
sec@mpr.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

www.lamoncloa.gob.es

SUMARIO

Presidencia

- REAL DECRETO por el que se establecen los aspectos puntuales de las [cualificaciones profesionales](#) para cuya modificación, procedimiento de aprobación y efectos es de aplicación el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional
- REAL DECRETO por el que se determina el importe máximo de las [subvenciones estatales](#) por daños en infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal y de las mancomunidades causados por las tormentas de viento y mar en la fachada atlántica y la costa cantábrica en 2014.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Sociedad Mercantil Estatal [AENA](#) Desarrollo Internacional, S.A., la adquisición de la mayoría de control de la sociedad concesionaria del aeropuerto de Luton "London Luton Airport Operations Limited", así como de las empresas de su grupo "London Luton Airport Holdings III Limited", "London Luton Airport Holdings II Limited", "London Luton Airport Holdings I Limited" y "London Luton Airport Group Limited".

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se autoriza la firma del Tratado de [extradición](#) entre el Reino de España y la República Socialista de Vietnam.
- ACUERDO por el que se autoriza la firma del Tratado sobre [traslado](#) de personas condenadas entre el Reino de España y la República Socialista de Vietnam.

Hacienda y Administraciones Públicas

- Se remite a las Cortes Generales PROYECTO DE LEY de [Presupuestos Generales](#) del Estado para el año 2015.
- ACUERDO por el que se solicita del señor presidente del Gobierno la interposición del [recurso de inconstitucionalidad](#) contra el Decreto Ley 6/2013, de 23 de diciembre, por el que se modifica la Ley 22/2010, de 20 de julio, del Código de consumo de Cataluña.



- ACUERDO por el que se solicita del señor presidente del Gobierno la interposición de [recurso de inconstitucionalidad](#) contra el artículo 161 de la Ley de la Comunitat Valenciana 5/2013, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat.
- ACUERDO por el que se da contestación al [requerimiento de incompetencia](#) formulado por el Consejo de Gobierno de la Generalitat de Cataluña en relación con el Real Decreto 591/2014, de 11 de julio, por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos al reconocimiento de la compensación de los costes de escolarización previstos en el apartado 4 de la disposición adicional trigésimo octava de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- ACUERDO por el que se ratifica la autorización provisional para la suscripción del Convenio específico de colaboración entre la [Universidad Politécnica de Cartagena](#) y la Confederación Hidrográfica del Segura (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente), para el desarrollo del Proyecto Europeo DG ENV-EC ASSET "Accounting System for the Segura River and Transfers".
- ACUERDO por el que no se autoriza al [Ayuntamiento de Huarte](#) (Navarra) a realizar una consulta popular sobre transporte urbano comarcal.
- ACUERDO por el que se autoriza la ampliación del plazo máximo hasta once años de las operaciones de endeudamiento suscritas por las Comunidades Autónomas con cargo al [Fondo de Liquidez Autonómico](#) del año 2012.

Interior

- ACUERDO por el que se reconoce la utilidad pública específica, a efectos de expropiación forzosa, de la finalidad a que han de afectarse los terrenos y se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la [construcción de la línea eléctrica](#) y centro de reparto para suministro eléctrico al nuevo Centro Penitenciario de Soria.

Educación, Cultura y Deporte

- ACUERDO por el que se establece el carácter oficial de determinados [títulos de Grado](#) y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.
- ACUERDO por el que se establece el carácter oficial de determinados [títulos de Máster](#) y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.
- ACUERDO por el que se establece el carácter oficial de determinados [títulos universitarios de Doctor](#) y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.



Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación del [mantenimiento](#) del sistema de cálculo de altas prestaciones de la Agencia Estatal de Meteorología.

Economía y Competitividad

- ACUERDO por el que se modifica el Acuerdo de 7 de marzo de 2008 de concesión de un crédito por importe de 2.335.100,97 euros, a la República Socialista de Vietnam para financiar el suministro de equipamiento médico para el Gia Lai General Hospital con cargo al antiguo Fondo de Ayuda al Desarrollo (actual Fondo para la internacionalización de la Empresa).
- ACUERDO por el que se modifica el Acuerdo de 7 de marzo de 2008 de concesión de un crédito por importe de 2.436.557,17 euros, a la República Socialista de Vietnam para financiar el suministro de equipamiento médico para el Bac Ninh Hospital General con cargo al antiguo Fondo de Ayuda al Desarrollo (actual Fondo para la Internacionalización de la Empresa).
- ACUERDO por el que se modifica el Acuerdo de 21 de diciembre de 2007, modificado por el Acuerdo de 7 de marzo de 2008, de concesión de un crédito por importe de 2.472.406,86 euros, a la República Socialista de Vietnam para financiar el suministro de equipamiento médico para el Quang Nam Health Service Hospital con cargo al antiguo Fondo de Ayuda al Desarrollo (actual Fondo para la Internacionalización de la Empresa), con el objeto de llegar a la finalización del proyecto.

Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

- ACUERDO por el que se formalizan, para el año 2014, los criterios de distribución y la distribución resultante entre las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, del crédito de 4.300.000 euros para el desarrollo de programas y la prestación de servicios que garanticen el derecho a la [asistencia social](#) integral a las víctimas de violencia de género.
- ACUERDO por el que se toma conocimiento del VI [Informe Anual](#) del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer y se dispone su remisión a las Cortes Generales.



ACUERDOS DE PERSONAL

Hacienda y Administraciones Públicas

- REAL DECRETO por el que se nombra director de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a [D. DOMINGO JAVIER MOLINA MOSCOSO](#).

CONDECORACIONES

Interior

- REALES DECRETOS por los que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito de la Guardia Civil a las siguientes personas:
 - General de Ejército DENIS FAVIER; director general de la Gendarmería Nacional Francesa.
 - General de Ejército LEONARDO GALLITELLI, comandante general del Arma de Carabinieri.
 - General de Ejército de Tierra D. JAIME DOMÍNGUEZ BUJ, jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra.
 - Almirante General de la Armada D. JAIME MUÑOZ-DELGADO DÍAZ DEL RÍO, jefe del Estado Mayor de la Armada.
 - General de Ejército del Aire D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA ARNÁIZ, jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire.
 - Teniente General de la Guardia Civil D. ADOLFO GÓMEZ-RICO Y ROMERO DEL HOMBRE BUENO, subdirector general de Apoyo de la Dirección General de la Guardia Civil.
 - General de División de la Guardia Civil D. MIGUEL CASTRO MANTEROLA, general jefe de la Zona del País Vasco.
 - General de División de la Guardia Civil D. ILDEFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ, general jefe de las Unidades de Reserva y Seguridad.
 - General de División de la Guardia Civil D. GREGORIO GUERRA PENA, general jefe de la Jefatura Fiscal y de Fronteras.



Consejo de Ministros

- General de Brigada de la Guardia Civil D. FAUSTINO ÁLVAREZ SOLA (en la reserva).
- General de Brigada de la Guardia Civil D. VICENTE GARCÍA ROMERO, Jefatura de Personal.
- General de Brigada de la Guardia Civil D. FERNANDO SANTAFÉ SOLER, general jefe de la Zona de Valencia.



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Hacienda y Administraciones Públicas

APROBADO EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2015 QUE AFIANZAN LA RECUPERACIÓN DE LA ECONOMÍA Y LA CREACIÓN DE EMPLEO

- Las cuentas públicas se enmarcan en un contexto económico nacional más favorable que en los ejercicios anteriores y continúan la política fiscal que nos ha traído la recuperación, uniendo a la austeridad el impulso para el crecimiento
- Los Presupuestos devuelven a la sociedad parte del esfuerzo realizado para salir de la crisis, incorporando una bajada de impuestos y la devolución parcial de la paga extra de los funcionarios. La tasa de reposición de personal en la función pública llegará al 50 por 100
- La reforma fiscal elevará el nivel de renta disponible de las familias gracias a una bajada de impuestos significativa que se centrará en las rentas más bajas
- El Plan CRECE recoge las medidas tendentes a impulsar la economía para que mantenga y consolide su crecimiento, aplicando para esta finalidad los fondos europeos correspondientes al nuevo marco 2014-2020

El Consejo de Ministros ha aprobado hoy la remisión a las Cortes Generales del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, unas cuentas públicas continuistas en el realismo y el rigor.

Se trata de un presupuesto coherente con la política llevada a cabo por el Gobierno desde el inicio de la Legislatura y que nos ha llevado a la recuperación económica; un presupuesto cuya preocupación fundamental sigue siendo la consolidación fiscal, con el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

En este sentido, el ministro de Hacienda y Administraciones Públicas ha comunicado que en los próximos días se remitirá a las autoridades europeas la segunda notificación PDE en la que se reflejará un déficit del conjunto de las Administraciones Públicas en 2013 de un 6,3 por 100, por debajo del objetivo marcado del 6,5 por 100.

Además, el presupuesto para 2015 incorpora las inversiones para el Plan CRECE, que pretende apoyar e impulsar el crecimiento económico de la forma más eficiente posible y



tratando de optimizar la aplicación de los fondos comunitarios. Asimismo, recoge las medidas fiscales aprobadas por el Gobierno con el objetivo de incrementar el nivel de renta de las familias, lo que dinamizará el consumo interno y las tasas de ahorro.

Crecimiento y estabilidad presupuestaria

Los Presupuestos incluyen una previsión de crecimiento del PIB, en términos reales, del 2,0 por 100 para 2015, dentro del consenso de los analistas, con un incremento de la demanda nacional para 2015 del 1,8 por 100 y una contribución del sector exterior del 0,2 por 100. Por el lado del empleo, se prevé un crecimiento del 1,4 por 100, con un descenso de la tasa de desempleo de 1,8 puntos, que pasará del 24,7 por 100 al 22,9 por 100

Para el ejercicio 2015 se establece un objetivo de estabilidad presupuestaria para el conjunto de las administraciones públicas con un déficit máximo del 4,2 por 100 del PIB, del que corresponderá un 2,9 por 100 a la Administración central, un 0,7 por 100 a las Comunidades Autónomas y un 0,6 por 100 a la Seguridad Social. Las Corporaciones Locales deben liquidar sus presupuestos en equilibrio.

En consonancia con este objetivo de estabilidad, el techo de gasto se situará en 129.060 millones de euros, con un descenso respecto de 2014 del 3,2 por 100.

Ingresos

El total de los ingresos no financieros para 2015 después de la cesión a los Entes Territoriales alcanzará los 133.712 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 4,3 por 100 frente al Presupuesto de 2014.

Los ingresos tributarios antes de la cesión a Entes Territoriales alcanzarán en 2015 los 186.111 millones de euros, un 3,5 por 100 más que en el Presupuesto de 2014. Por figuras impositivas, la recaudación por IRPF se reducirá un 0,3 por 100 frente al Presupuesto de 2014 hasta los 72.957 millones de euros.

La recaudación por el Impuesto de Sociedades registra un incremento del 5,5 por 100 hasta los 23.577 millones de euros. Los ingresos por IVA crecerán el 9,9 por 100 para llegar a 60.260 millones de euros, mientras que los ingresos por Impuestos Especiales caerán un 2,7 por 100 hasta alcanzar los 19.894 millones de euros.

Gastos

El gasto del conjunto de los ministerios disminuirá el 0,2 por 100 el próximo año hasta alcanzar los 34.526 millones de euros, una vez excluidas las aportaciones a la Seguridad Social, el Servicio Público de Empleo y FOGASA y las aportaciones al sistema eléctrico, y sin computar el impacto en el presupuesto de gastos del Plan CRECE. El importe de dicho Plan y el destinado a la adecuación de los equipos a las nuevas bandas de emisión de la televisión ascienden a 730 millones de euros



En materia de gastos de personal, si bien los salarios se mantienen sin incrementos, los empleados públicos recuperarán poder adquisitivo debido a la devolución de una cuarta parte de la paga extra de 2012, a las mayores rentas disponibles por la disminución de impuestos y a la baja inflación prevista.

Continúa el esfuerzo de saneamiento y renovación de la función pública, y se regula una tasa media de reposición de efectivos del 50 por 100 para los sectores prioritarios de sanidad, educación, fuerzas del orden y seguridad, extinción de incendios y lucha contra el fraude

Se mantienen las limitaciones a la contratación de personal en sociedades mercantiles públicas, fundaciones y consorcios, pero permitiendo la reasignación de los efectivos que ya forman parte del sector público, aunque se contempla una tasa de reposición del 50 por 100, con algunas condiciones: sociedades con beneficios los tres últimos ejercicios, consorcios y las fundaciones que tengan la condición de agentes de ejecución del sistema español de Ciencia, Tecnología e Innovación con arreglo a la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, de 1 de junio de 2011

[\(Presupuestos 2015\)](#)

Economía y Competitividad

NUEVO CUADRO MACROECONÓMICO

REVISIÓN AL ALZA DE LAS PREVISIONES DE CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA Y DE CREACIÓN DE EMPLEO

- La economía española se acelera hasta el 1,3 por 100 este año y el 2 por 100 el próximo en un entorno europeo menos favorable
- Se crean 622.000 empleos entre 2014 Y 2015 tras seis ejercicios continuados de destrucción de puestos de trabajo
- La tasa de paro acabará 2015 en el 22,2 por 100 de la población activa, porcentaje inferior al de finales de la Legislatura pasada

Además, el Consejo de Ministros ha aprobado el escenario macroeconómico 2014-2015 en el que se recoge una revisión al alza de las previsiones en los dos ejercicios. Para 2014 se espera un crecimiento del 1,3 por 100, una décima por encima de la última previsión de abril de este año, y un 2 por 100 para 2015, dos décimas superior. Esta mejora se produce pese a un entorno menos favorable, en especial, en la eurozona. La recuperación de la economía española se consolida con un crecimiento superior al de los países de la moneda única, lo que va a permitir la creación de 622.000 empleos entre los dos ejercicios tras seis años



continuados de destrucción de puestos de trabajo. La tasa de paro cerrará 2015 en el 22,2 por 100 de la población activa, por debajo de la registrada en el último trimestre de 2011.

Gracias a las reformas llevadas a cabo, la economía española consiguió en el segundo trimestre de 2014 crecer (0,6 por 100) por encima de la media de los socios de la zona euro (0,0 por 100), lastrada por los principales países: Francia, Italia y Alemania. Las previsiones apuntan que en el conjunto del año el crecimiento (1,3 por 100) también será superior. Los organismos internacionales han revisado ligeramente a la baja sus estimaciones para la eurozona en 2014, mientras que en el caso de España el proceso ha sido el contrario, también para 2015. Se espera que la eurozona recupere el ritmo de crecimiento el año que viene, gracias a un entorno financiero y fiscal más favorable y a las medidas de impulso decididas por el Banco Central Europeo. En este contexto, las previsiones aprobadas por el Gobierno para la economía española pueden calificarse de prudentes y realistas.

Consolidación del proceso de recuperación

El escenario macroeconómico que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado de 2015, basado en el nuevo SEC-2010, se fundamenta en la consolidación del proceso de recuperación iniciado por la economía española el pasado año. Se estima un crecimiento medio anual del PIB en volumen del 1,3 por 100 en 2014, tras la caída del 1,2 por 100 de 2013, y una aceleración de siete décimas, hasta el 2 por 100, en 2015. Dicho escenario se basa en la creación de empleo, el tono positivo de las expectativas, tanto de consumidores como de empresas, la moderación de precios y salarios, la mejora gradual de las condiciones financieras para empresas y familias, la reforma fiscal y el dinamismo del sector exportador.

Demanda nacional

El crecimiento proyectado para la economía española en 2014 es consecuencia del comportamiento expansivo de la demanda nacional, que irá ganando peso de forma gradual. Aportará 1,4 puntos porcentuales al avance del PIB tras seis años negativos (-2,7 puntos porcentuales en 2013) y 1,8 puntos el año que viene. A este crecimiento contribuirán tanto el consumo privado, como la inversión en bienes de equipo, mientras que el ajuste en el sector de la construcción podría haber tocado fondo para iniciar la recuperación en 2015. El efecto combinado del progresivo aumento del consumo y la moderación de los costes laborales unitarios permitirán modestos aumentos de la inflación. Seguirán las mejoras de competitividad, al tiempo que se favorecerá el mantenimiento del poder adquisitivo de las rentas.

Demanda exterior

La demanda exterior neta drenará una décima porcentual a la variación anual del PIB en 2014, si bien en 2015 se prevé una corrección del patrón de crecimiento, con una aportación positiva, tanto de la demanda nacional (1,8 puntos porcentuales) como de la externa (0,2 puntos porcentuales). La esperada recuperación de las economías europeas y la depreciación del tipo de cambio permitirán que las exportaciones se recuperen hasta crecer el



3,6 por 100 este año y el 5,2 por 100 en 2015. El saldo de la balanza por cuenta corriente seguirá en valores positivos y arrojará una capacidad de financiación frente al resto del mundo, del 1,5 por 100 del PIB, en 2014, y del 1,7 por 100 en 2015.

Empleo

La reactivación de la economía española vendrá acompañada de un progresivo fortalecimiento del empleo, en un contexto de moderación de los costes laborales y de flexibilidad en el mercado de trabajo. El empleo crecerá un 0,7 por 100 en media anual este año (puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo), tras seis años de destrucción continuada de empleo, y se acelerará siete décimas en 2015, hasta el 1,4 por 100. Estas previsiones son también superiores a las del Programa de Estabilidad de abril pasado, que situaban el crecimiento del empleo en el 0,6 por 100 y el 1,2 por 100, respectivamente.

En términos EPA (Encuesta de Población Activa), el escenario previsto contempla la creación neta de 622.000 puestos de trabajo entre finales de 2013 y el cierre del próximo ejercicio. En ese periodo el número de parados se reduce en 860.000. La tasa de paro disminuirá ya este año y el próximo, hasta situarse en el 22,2 por 100 de la población activa a finales de 2015. En promedio anual, la tasa de paro se reduce 1,4 puntos en 2014, hasta el 24,7 por 100 de la población activa, y casi dos puntos adicionales el próximo ejercicio, hasta el 22,9 por 100.

[\(Cuadro macroeconómico\)](#)



Hacienda y Administraciones Públicas

AMPLIADO A ONCE AÑOS EL PLAZO MÁXIMO DE LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO CON CARGO AL FONDO DE LIQUIDEZ AUTONÓMICO

- Esta medida, unida al aumento de un año de carencia y la rebaja de tipos de interés, permitirá a las Comunidades Autónomas adheridas una financiación adicional de 4.216 millones.

El Consejo de Ministros ha autorizado la ampliación del plazo máximo de diez a once años de las operaciones de endeudamiento suscritas en 2012 por las Comunidades Autónomas con cargo al Fondo de Liquidez Autonómico (FLA).

Este acuerdo es conforme con las disposiciones que regulan el endeudamiento de las Comunidades Autónomas (Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas y de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera), que exigen la autorización del Estado para la ampliación del plazo de las operaciones de crédito que se concierten con cargo a los mecanismos adicionales de financiación cuyas condiciones financieras hayan sido aprobadas por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos cuando superen los diez años.

Dada la especial situación financiera y presupuestaria de algunas Comunidades Autónomas en 2014, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos adoptó el 31 de julio de 2014, entre otras, esta decisión.

Condiciones cumplidas

Una vez acreditado el cumplimiento de las condiciones fijadas en el citado acuerdo de Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos por parte de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Cataluña, Región de Murcia y Comunitat Valenciana, se autoriza la ampliación de diez hasta once años del plazo de las operaciones concertadas en 2012 con cargo al Fondo de Liquidez Autonómico (FLA) por las Comunidades Autónomas adheridas al mismo.

Esta medida, junto al aumento de un año de carencia también de las operaciones de crédito con cargo al FLA 2012 y la rebaja de los tipos de interés de las correspondientes al FLA 2012, 2013 y 2014 al 1 por 100, aplicables desde el 1 de octubre de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2015, permitirá a las Comunidades Autónomas adheridas al mecanismo una financiación adicional de 4.126,96 millones de euros.



Sanidad, Servicios Sociales Igualdad

4,3 MILLONES DE EUROS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA 72 PROYECTOS DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

- Este importe supone un incremento del 7 por 100 respecto a la cuantía transferida el año pasado.
- Del total, 3,1 millones se destinará a 42 programas de atención a mujeres, en tanto que 1,2 millones se dirigirán a otras 30 actuaciones de asistencia a menores.

El Consejo de Ministros ha aprobado la transferencia de 4,3 millones de euros a las Comunidades Autónomas para desarrollar programas de asistencia y atención a las víctimas de violencia de género, tanto a las mujeres, como a sus hijos e hijas. Un total de 72 proyectos recibirán financiación para garantizar el derecho a la asistencia social integral que recoge la Ley Orgánica de violencia de género.

La norma, que por unanimidad se aprobó en 2004, reconoce en su artículo 19 el derecho a la asistencia social integral de las víctimas de un problema que en lo que va de año ha costado la vida de 41 mujeres y ha dejado huérfanos a 24 menores. Se trata de una asistencia que contempla el derecho a servicios sociales de atención, de emergencia, de apoyo, acogida y recuperación integral, así como la organización de dichos servicios según criterios de atención permanente, actuación urgente, especialización de prestaciones y asistencia profesional y multidisciplinar. Los menores también tienen derecho a cada uno de estos servicios.

Por todo ello, y tras conseguir una ampliación de crédito del 7 por 100 sobre el montante del año pasado, el Consejo de Ministros ha dado hoy vía libre a la transferencia de 4,3 millones de euros para que las Comunidades Autónomas desarrollen y culminen dichos proyectos.

Programas y servicios para mujeres víctimas de violencia de género

De ese total, 3,1 millones de euros se dirigen a la puesta en marcha de programas y servicios para mujeres víctimas de violencia de género. Son 42 proyectos que recibirán financiación de acuerdo con los criterios de reparto establecidos en la Conferencia Sectorial de Igualdad. De hecho, en la última, celebrada el pasado mes de julio, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad informó a los representantes autonómicos de dicha inversión. Una vez recabados las solicitudes de las Comunidades y Ciudades Autónomas, y evaluadas por el Ministerio, se procedió a la asignación de las cuantías por cada proyecto presentado.

Así, el 52,3 por 100 de los citados 3,1 millones de euros se orientarán a servicios de acogida, en tanto que el resto se estructura del siguiente modo: 16,6 por 100 a trabajos de atención



psicológica o psicosocial, 7,4 por 100 a la formación de profesionales, otro 7,4 por 100 al acompañamiento de las víctimas y el monto restante, casi un 12 por 100, a otras actuaciones.

Trabajos con menores

1,2 millones de euros financiarán trabajos específicos con menores, hasta un total de 30 proyectos distribuidos por todas las Comunidades Autónomas y por Ceuta y Melilla. La mayor parte de la inversión, hasta más de un 66 por 100, se destinará a la atención psicológica y el resto se repartirá entre formación de profesionales (20 por 100) y servicios de acogida (13 por 100).

	ASISTENCIA INTEGRAL MUJERES (euros)	MENORES (euros)	TOTAL 2014 (euros)
ANDALUCÍA	317.707	249.580	567.287
ARAGÓN	175.264	33.777	209.041
ASTURIAS	135.687	20.994	156.681
ILLES BALEARS	142.030	30.798	172.828
CANARIAS	166.482	56.101	222.583
CANTABRIA	123.890	14.262	138.152
CASTILLA Y LEÓN	200.200	55.591	255.791
CASTILLA - LA MANCHA	192.644	59.130	251.774
CATALUÑA	323.043	211.383	534.426
COMUNITAT VALENCIANA	262.800	138.035	400.835
EXTREMADURA	164.186	29.086	193.272
GALICIA	173.625	59.270	232.895
MADRID	298.847	180.256	479.103
MURCIA	149.151	46.695	195.846
RIOJA, LA	125.917	8.593	134.510
CEUTA	74.109	3.103	77.212
MELILLA	74.418	3.346	77.764
TOTAL . . .	3.100.000	1.200.000	4.300.000

Estas transferencias que anualmente aprueba el Consejo de Ministros en virtud de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de género revisten gran importancia por el tipo de trabajos que permiten llevar a cabo, pues la atención multidisciplinar que reciben las víctimas gracias a dicha financiación se orienta a canalizar la información sobre los recursos de los que disponen para salir de la violencia, dar atención psicológica, apoyo social, seguimiento de sus reclamaciones, apoyo educativo, formación preventiva y apoyo a la inserción laboral.

ASISTENCIA INDIVIDUALIZADA

Por otra parte, la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad ha resuelto, además, la convocatoria de ayudas para la puesta en funcionamiento de una serie de proyectos de atención personalizada a víctimas de violencia de género. La financiación, superior al millón de euros, proviene del Espacio Económico Europeo, de los llamados “fondos noruegos”, ya que es este país el principal aportante.

Una vez evaluados todos los proyectos, la comisión técnica encargada del seguimiento de tales fondos ha establecido dar financiación a seis programas de otras tantas Comunidades Autónomas: Andalucía, Baleares, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura y Murcia. Cada uno de ellos recibirá 170.000 euros.

IV INFORME DEL OBSERVATORIO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

Por otra parte, el Consejo de Ministros ha visto hoy el IV Informe del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, que se remite de forma anual, con datos correspondientes a 2012. Los datos básicos que se recogen se refieren a las víctimas mortales, denuncias por violencia de género, empleo del teléfono 016, servicio ATENPRO, etcétera.

Como novedad, el Informe incorpora la variable de discapacidad reconocida en las víctimas mortales de la violencia de género y el total de contratos bonificados y de sustitución.



Fomento

AUTORIZACIÓN A AENA PARA ADQUIRIR LA MAYORÍA DEL AEROPUERTO DE LONDRES LUTON

- Es el quinto aeropuerto del Reino Unido y el sexto por número de pasajeros de la red de AENA con 9,7 millones en 2013

El Consejo de Ministros ha autorizado a AENA a adquirir la mayoría del Aeropuerto de Londres Luton. De esta forma, AENA adquiere el 11 por 100 del Aeropuerto de Londres Luton hasta alcanzar una participación del 51 por 100 de su capital que, junto con el 40 por 100 que ya adquirió en noviembre de 2013, hace que AENA haga efectivo el control del aeropuerto y pase a una posición mayoritaria.

El Aeropuerto de Luton es el cuarto aeropuerto de Londres por tráfico de pasajeros con 9,7 millones en 2013, el quinto del Reino Unido y el sexto aeropuerto de la red de AENA, por detrás del Aeropuerto de Gran Canaria y por delante del Aeropuerto de Alicante-Elche.

Esta adquisición se enmarca dentro de la estrategia de AENA de aumentar su presencia internacional con participaciones de control en aeropuertos estratégicos.



Hacienda y Administraciones Públicas

RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LA CREACIÓN Y REGULACIÓN DE UN IMPUESTO SOBRE DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO EN LA COMUNITAT VALENCIANA

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo, con el dictamen favorable del Consejo de Estado, por el que se solicita al presidente del Gobierno la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 161 de la Ley de la Comunitat Valenciana de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat, del 23 de diciembre de 2013, con expresa invocación del artículo 161.2 de la Constitución, a fin de que se produzca la suspensión del citado precepto de dicha Ley.

Justificación del recurso

El artículo 133 de la Constitución Española establece que la “potestad originaria para establecer tributos corresponde al Estado mediante ley y que las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales podrán establecer y exigir tributos de acuerdo con la Constitución y las Leyes. Así pues, la potestad tributaria de las Comunidades Autónomas encuentra sus límites, no sólo en los principios constitucionales, sino, además, en las leyes que dicte el Estado en el ámbito de sus propias competencias y en desarrollo de las previsiones constitucionales.

Asimismo, la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), del 22 de septiembre de 1980, establece en su vigente redacción en su artículo 6. Dos una limitación a la potestad tributaria autonómica para establecer tributos propios, en los siguientes términos: “Los tributos que establezcan las Comunidades Autónomas no podrán recaer sobre hechos imponibles gravados por el Estado”.

Sin tener en cuenta estos preceptos, el artículo 161 de la Ley de las Cortes Valencianas crea y regula como tributo propio el Impuesto sobre Depósitos en Entidades de Crédito, cuyos elementos configuradores son esencialmente coincidentes con los de otro tributo estatal del mismo nombre, en concreto, el hecho imponible que configura la ley autonómica coincide con el configurado por la ley estatal, incurriendo, por lo que incurre en extralimitación competencial.

El impuesto estatal está regulado por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, y afecta a todo el territorio español, en vigor desde el 1 de enero de 2013. Inicialmente, el tipo se fijó en el cero por 100, posteriormente modificado por el Real Decreto Ley del 4 de julio de 2014, que estableció un gravamen del 0,03 por 100. La recaudación de este impuesto será destinada a las Comunidades Autónomas donde radiquen las sedes de las entidades financieras.



Hacienda y Administraciones Públicas

RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA EL DECRETO LEY QUE MODIFICA LA LEY DEL CÓDIGO DE CONSUMO DE CATALUÑA

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se solicita al presidente del Gobierno la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra el Decreto Ley 6/2013, de 23 de diciembre, por el que se modifica la Ley del Código de Consumo de Cataluña, del 20 de julio de 2010, con invocación del artículo 161.2 de la Constitución, a fin de que se produzca la suspensión de la norma.

Justificación del recurso

El citado Decreto Ley va contra la normativa básica estatal y tiene impacto en el resto de consumidores de electricidad de otras Comunidades Autónomas porque:

- Introduce la definición de personas en situación de vulnerabilidad económica

La Ley estatal del Sector Eléctrico determina que serán considerados consumidores vulnerables aquellos que cumplan con las características sociales que se determinen reglamentariamente por el Gobierno, y el bono social, en concreto, será de aplicación a quienes se determine por Real Decreto del Consejo de Ministros, según un umbral referenciado a un indicador de renta per cápita familiar. Transitoriamente, hasta que se apruebe tal normativa, la figura del consumidor vulnerable se encuentra ligada al perceptor del bono social, que recoge la Ley del 26 de diciembre de 2013. Los requisitos para tener derecho a la percepción del bono social establecidos a nivel nacional difieren de los que recoge el Decreto Ley 6/2013 de Cataluña, lo que supone una discriminación de los consumidores del resto del territorio español.

- Establece también la imposibilidad de que el suministro de energía eléctrica sea suspendido para dicho colectivo entre los meses de noviembre a marzo, ambos incluidos, posibilitando que el consumidor satisfaga la deuda pendiente entre los meses de abril a octubre siguientes.

La regulación estatal no prevé exención alguna para dicho colectivo. La posibilidad de aplazamiento de la deuda contraída por el consumidor en situación de vulnerabilidad unido a la posibilidad de acuerdo de precios sociales mencionados en el punto siguiente, tendría repercusión directa sobre los ingresos del sector eléctrico al alterar el pago por aplicación de peajes de acceso y cargos. El hecho de que una Comunidad Autónoma alterase normativamente este flujo de ingresos tendría repercusión en el resto de consumidores de energía eléctrica a nivel nacional, que deberían asumir el impacto de que haya consumidores que no paguen el suministro en igualdad de condiciones.



- Se habilita a las empresas suministradoras de los servicios básicos de electricidad y gas y a las Administraciones Públicas a acordar los mecanismos de intercambio de información y de precios sociales con el objetivo de mejorar la prevención y planificación de las actuaciones públicas.

Se contraviene la Ley del Sector Eléctrico que prevé un sistema de tarifa de último recurso fijada por el Gobierno y única en todo el territorio nacional.

- No se hace referencia en la norma a la financiación de las medidas adoptadas.

En la actualidad, los costes derivados de la aplicación del bono social son asumidos con cargo a los ingresos del sistema eléctrico. En cualquier caso, la determinación de requisitos distintos de los regulados y establecidos a nivel nacional podría, potencialmente, aumentar el número de consumidores acogidos al bono social, afectando por tanto a los costes que son soportados a nivel nacional.

En conclusión, se considera que, dado el carácter básico tanto de la Ley del Sector Eléctrico, como los Reales Decretos del 1 de diciembre de 1995, y del 28 de marzo de 2014, la regulación que establece el mencionado Decreto Ley de Cataluña invade las competencias estatales en materia de régimen energético, tanto en aspectos ya regulados, como en aquellos cuyo desarrollo ha sido atribuido al Gobierno, como es la definición de consumidores vulnerables.



Educación, Cultura y Deporte

CONTESTACIÓN A CATALUÑA SOBRE LA REGULACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RECONOCIMIENTO DE LA COMPENSACIÓN DE COSTES DE ESCOLARIZACIÓN

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se da contestación al requerimiento de incompetencia formulado por el Gobierno de la Generalitat de Cataluña en relación con el Real Decreto de 11 de julio de 2014 por el que se regulaban los procedimientos administrativos relativos al reconocimiento de la compensación de los costes de escolarización previstos en el apartado 4 de la disposición adicional trigésimo octava de la Ley Orgánica de Educación.

El Consejo de Gobierno de la Generalitat de Cataluña entendía que dicha norma excede de la competencia estatal en materia de lenguas y educación y, además, vulnera la autonomía financiera de la Comunidad Autónoma. El Gobierno, sin embargo, después de observar que en realidad la impugnación se dirige contra la disposición adicional 38ª de la Ley Orgánica de Educación, rechaza el requerimiento y afirma la suficiencia de las competencias estatales para establecer la regulación proyectada. Asimismo, entiende adecuado el procedimiento de compensación previsto en la Ley Orgánica, por atenerse a las prescripciones del artículo 157 de la Constitución Española.

La contestación señala también que existe vulneración de la autonomía financiera de la Comunidad Autónoma. La escolarización en centros docentes privados se produce "por cuenta" de la administración educativa que, desatendiendo sus obligaciones constitucionales y legales, o desobedeciendo las resoluciones judiciales que le obliguen a ello, no ofrece enseñanza donde el castellano sea utilizado como lengua vehicular de la enseñanza en la proporción que se considere razonable. Este resarcimiento se consigue mediante la retención o deducción a la Comunidad Autónoma de los recursos que le correspondan de entre los que forman parte del régimen de financiación de las Comunidades Autónomas.



Hacienda y Administraciones Públicas

DENEGADA LA SOLICITUD PARA UNA CONSULTA POPULAR SOBRE EL TRANSPORTE COMARCAL EN HUARTE (NAVARRA)

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que no se autoriza al Ayuntamiento de Huarte (Navarra) a realizar una consulta popular sobre transporte urbano comarcal.

El Gobierno, a través del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, había recibido un escrito de la Presidencia de la Comunidad Foral de Navarra, remitiendo un acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento navarro de Huarte, en el que se solicitaba autorización del Consejo de Ministros para la celebración de una consulta popular sobre transporte urbano comarcal, señalando tres opciones para que los ciudadanos puedan elegir

Recabados los informes preceptivos, el Gobierno considera que no procede autorizar la celebración de dicha consulta popular en el municipio de Huarte, al no tratarse de un asunto estrictamente local ya que es de competencia de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.



Interior

4.250.000 EUROS PARA REPARAR DAÑOS CAUSADOS POR TORMENTAS EN LA FACHADA ATLÁNTICA Y LA CORNISA CANTÁBRICA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se determina el importe máximo de las subvenciones estatales por daños en infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal y de las mancomunidades causados por las tormentas de viento y mar en la fachada atlántica y la costa cantábrica en 2014.

El Real Decreto fija en 4.250.000 euros la cuantía del crédito extraordinario a dotar en el presupuesto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para sufragar esos daños. El crédito se financiará con cargo al Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria.

Antecedentes

El Real Decreto Ley del 21 de febrero de 2014 estableció un catálogo de medidas urgentes para reparar los daños causados a las personas y bienes afectados por las tormentas de viento y mar acaecidas en la fachada atlántica y la costa cantábrica españolas durante los meses de enero y febrero de 2014.

En relación con el pago de las subvenciones derivadas de daños en infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal y de las mancomunidades, cuya gestión está encomendada al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, disponía que el importe máximo del crédito habilitado a estos efectos se determinará en los reales decretos de desarrollo, una vez efectuadas las valoraciones de daños.

Así, una vez realizadas esas valoraciones de los daños sufridos en infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal y de las mancomunidades, el Real Decreto hoy aprobado fija en 4.250.000 euros el crédito extraordinario.



Educación, Cultura y Deporte

ESTABLECIDOS LOS ASPECTOS PUNTUALES DE LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se establecen los aspectos puntuales de las cualificaciones profesionales para cuya modificación, procedimiento de aprobación y efectos es de aplicación el artículo 7.3 de la Ley Orgánica de las cualificaciones y de la Formación Profesional del 19 de junio de 2002

Este Real Decreto aprobado a propuesta conjunta de los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte y Empleo y Seguridad Social, establece los aspectos que se consideran puntuales en la actualización de las cualificaciones profesionales y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, y su procedimiento de aprobación, a fin de agilizar la actualización de los títulos de Formación Profesional y los certificados de profesionalidad a las necesidades de la economía y, por tanto, del mercado laboral.

Se entenderá que son modificaciones de aspectos puntuales de cualificaciones y unidades de competencia recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales aquellas que no impliquen la ampliación o reducción de la competencia general recogida en la cualificación profesional así como las que no modifiquen las funciones o los procesos productivos o de prestación de servicios que definen el conjunto de competencias profesionales establecidas en las unidades de competencia:

- Actualizaciones, modificaciones y clarificaciones en la redacción de las unidades de competencia y de las realizaciones profesionales
- Inclusión y supresión de realizaciones sin que supongan cambio en las funciones recogidas en las unidades de competencia.

Por el contrario, no podrá ser de aplicación el presente Real Decreto cuando las modificaciones afecten a:

- Supresión, fusión, escisión de cualificaciones profesionales y de unidades de competencia en una cualificación profesional, así como cuando se trate de cambios de denominación, nivel y adscripción a una familia profesional, de una cualificación profesional.
- Cambios de denominación, nivel y adscripción a una familia profesional, así como los cambios de denominación y nivel de unidades de competencia.
- Inclusión o supresión de ocupaciones y puestos de trabajo relevantes cuando supongan la incorporación o supresión de funciones que cambien la competencia profesional definida en la cualificación profesional.



- Inclusión o supresión de realizaciones profesionales cuando supongan la incorporación, cambio o supresión en las funciones recogidas en la unidad de competencia.

En todos estos supuestos, las actualizaciones necesarias deberán llevarse a cabo mediante la modificación del correspondiente Real Decreto por el que se haya establecido el título o la cualificación profesional de que se trate.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

ACUERDOS CON VIETNAM SOBRE EXTRADICIÓN Y TRASLADO DE PERSONAS CONDENADAS

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma de sendos Tratados de extradición y sobre traslado de personas condenadas de extradición entre el Reino de España y la República Socialista de Vietnam.

Extradición

Este Tratado refuerza las relaciones entre ambos Estados, y proporciona un instrumento de cooperación jurídica en el ámbito de la extradición que facilita la posibilidad de procesar y, en su caso, condenar a los delincuentes que han huido del país en el que cometieron el delito. De este modo se favorece el cumplimiento y aplicación del ordenamiento jurídico, y se evita la impunidad derivada de las barreras levantadas por las distintas normas y soberanías nacionales.

El presente Tratado responde a los siguientes objetivos:

- Establecer un instrumento de cooperación jurídica internacional.
- Facilitar el procesamiento y en su caso la condena de delincuentes que han huido del país en el que cometieron el delito.
- Favorecer el cumplimiento y aplicación del ordenamiento jurídico.
- Evitar la impunidad producida por las barreras levantadas por las distintas normas y soberanías nacionales.

El Tratado establece la obligación de extraditar y los delitos que dan lugar a la extradición, así como las condiciones que han de reunir.

Cabe destacar las normas relativas a los motivos de denegación obligatorios, que recogen expresamente como causa denegatoria la falta de garantías de que la pena de muerte no será aplicada a la persona extraditada.

El Tratado fija las reglas relativas a la ejecución de la extradición y la entrega de los bienes adquiridos como resultado del delito o que puedan servir como prueba. Asimismo, establece el principio de especialidad en garantía de que la persona extraditada no podrá ser procesada, detenida o juzgada por delitos anteriores a su entrega, distintos de aquellos que motivaron su extradición.



Traslado de personas condenadas

Por su parte, este Tratado incrementa la cooperación en el ámbito del traslado de personas condenadas a penas privativas de libertad. Con ello se favorece la integración y se combate el desarraigo social producido por el internamiento en un país distinto al de origen.

El Tratado recoge las condiciones y requisitos para la solicitud y ejecución del traslado: consentimiento del condenado, principio de doble incriminación y requisitos formales de la solicitud. Asimismo, establece los derechos de información y las peculiaridades en la ejecución del traslado y de la condena con carácter general, manteniendo los principios de “non bis in idem” y de información al Estado de condena.



Interior

EXPROPIACIÓN DE TERRENOS PARA INSTALACIONES DE SUMINISTRO ELÉCTRICO AL NUEVO CENTRO PENITENCIARIO DE SORIA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se reconoce la utilidad pública específica, a efectos de expropiación forzosa, de los terrenos necesarios para la construcción de la línea eléctrica y el centro de reparto para el suministro eléctrico al nuevo centro penitenciario de Soria, así como su urgente ocupación.

En definitiva, mediante este acuerdo se declara la urgente ocupación, a efectos de expropiación forzosa, de 39,28 metros cuadrados de suelo; asimismo, de 19.126 metros cuadrados de suelo en concepto de constitución permanente de servidumbre y 525 metros cuadrados en concepto de ocupación temporal; todo ello distribuido en 38 parcelas que se han valorado en 89.127, 50 euros.



Educación, Cultura y Deporte

APROBADO EL CARÁCTER OFICIAL DE 47 TÍTULOS DE GRADO, 201 DE MÁSTER Y 43 DE DOCTORADO

El Consejo de Ministros ha acordado establecer el carácter oficial de 47 títulos universitarios de Grado, 201 títulos de Máster y 43 programas de Doctorado, y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos

Con el establecimiento de carácter oficial de todos estos títulos son ya 2.670 los títulos de Grado incorporados al Registro de Universidades, Centros y Títulos, además de 3.906 títulos de Máster y 2.808 programas de Doctorado.

A continuación, se detalla la relación de títulos aprobados:

1. Relación de títulos universitarios oficiales de **Grado** ordenados por ramas de conocimiento y Universidades:

I. Universidades civiles.-

ARTES Y HUMANIDADES

Universidad de Córdoba

Graduado o Graduada en Gestión Cultural

Universidad Europea de Valencia

Graduado o Graduada en Traducción y Comunicación Intercultural

CIENCIAS

Universidad de Granada

Graduado o Graduada en Biotecnología

Universidad Ramón Llull

Graduado o Graduada en Biotecnología

CIENCIAS DE LA SALUD

Universidad Europea de Valencia

Graduado o Graduada en Enfermería

Graduado o Graduada en Fisioterapia

Graduado o Graduada en Odontología

Universidad Loyola Andalucía

Graduado o Graduada en Psicología

CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Universidad a Distancia de Madrid

Graduado o Graduada en Ciencias del Trabajo, Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Graduado o Graduada en Derecho
Graduado o Graduada en Publicidad y Relaciones Públicas

Universidad Antonio de Nebrija

Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual

Universidad Autónoma de Barcelona

Graduado o Graduada en Dirección Hotelera

Universidad de Córdoba

Graduado o Graduada en Educación Social

Universidad de Jaén

Graduado o Graduada en Educación Social

Universidad Europea de Valencia

Graduado o Graduada en Criminología
Graduado o Graduada en Derecho
Graduado o Graduada en Dirección y Creación de Empresas
Graduado o Graduada en Marketing y Dirección Comercial
Graduado o Graduada en Relaciones Internacionales

Universidad Francisco de Vitoria

Graduado o Graduada en Gastronomía

Universidad Internacional de La Rioja

Graduado o Graduada en Turismo

Universidad Loyola Andalucía

Graduado o Graduada en Educación Infantil
Graduado o Graduada en Educación Primaria
Graduado o Graduada en Relaciones Internacionales

Universidad Pablo de Olavide

Graduado o Graduada en Comunicación
Graduado o Graduada en Comunicación Digital

Universidad Pompeu Fabra

Graduado o Graduada en Publicidad y Relaciones Públicas

Universidad Rey Juan Carlos

Graduado o Graduada en Ciencia, Gestión e Ingeniería de Servicios

INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Universidad de Almería

Graduado o Graduada en Ingeniería Eléctrica

Universidad de Cádiz

Graduado o Graduada en Ingeniería Eléctrica

Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica Industrial

Graduado o Graduada en Ingeniería Mecánica

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Graduado o Graduada en Ingeniería Eléctrica

Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática

Graduado o Graduada en Ingeniería Mecánica

Graduado o Graduada en Ingeniería Química Industrial

Universidad Europea de Valencia

Graduado o Graduada en Fundamentos de la Arquitectura

Universidad Internacional de La Rioja

Graduado o Graduada en Ingeniería en Organización Industrial

Universidad Politécnica de Madrid

Graduado o Graduada en Sistemas de Información

Universidad Pompeu Fabra

Graduado o Graduada en Ciencias y Tecnologías de la Edificación

Universidad Rey Juan Carlos

Graduado o Graduada en Diseño y Desarrollo de Videojuegos

Universidad Rovira i Virgili

Graduado o Graduada en Piloto de Aviación Comercial y Operaciones Aéreas

II. Universidades de la Iglesia Católica.-

CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Universidad de Deusto

Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Universidad Pontificia Comillas

Graduado o Graduada en Criminología

III. Relación de títulos universitarios oficiales de Grado organizados conjuntamente por distintas universidades, ordenados por ramas de conocimiento.-

ARTES Y HUMANIDADES

Graduado o Graduada en Antropología y Evolución Humana (Grado universitario conjunto de Universidad Rovira i Virgili y Universitat Oberta de Catalunya)

Graduado o Graduada en Arqueología (Grado universitario conjunto de Universidad de Granada, Universidad de Jaén y Universidad de Sevilla)

2. Relación de títulos universitarios oficiales de **Máster** ordenados por ramas de conocimiento y Universidades:

I. Universidades civiles.-

ARTES Y HUMANIDADES

Universidad Autónoma de Madrid

Máster Universitario en Estudios Artísticos, Literarios y de la Cultura

Universidad Carlos III de Madrid

Máster Universitario en Gestión Turística de Recursos Culturales y Naturales

Universidad de Barcelona

Máster Universitario en Construcción y Representación de Identidades Culturales

Máster Universitario en Culturas Medievales

Máster Universitario en Diseño Urbano: Arte, Ciudad, Sociedad

Máster Universitario en Lingüística Aplicada y Adquisición de Lenguas en Contextos Multilingües

Universidad de Cádiz

Máster Universitario en Comunicación Internacional

Universidad de Girona

Máster Universitario en Enseñanza de Español y de Catalán como Segundas Lenguas

Universidad de Granada

Máster Universitario en Estudios de Asia Oriental

Máster Universitario en Traducción Profesional

Universidad de La Rioja

Máster Universitario en Musicología

Universidad de Málaga

Máster Universitario en Filosofía, Ciencia y Ciudadanía

Máster Universitario en Patrimonio Histórico y Literario de la Antigüedad

Máster Universitario en Producción Artística Interdisciplinar



Universidad de Sevilla

Máster Universitario en Estudios Lingüísticos, Literarios y Culturales

Universitat Oberta de Catalunya

Máster Universitario en Estudios Catalanes

Máster Universitario en Estudios de China y Japón: Mundo Contemporáneo

CIENCIAS

Universidad Autónoma de Madrid

Máster Universitario en Calidad de Aguas Continentales

Máster Universitario en Física de la Materia Condensada y de los Sistemas Biológicos

Universidad de Alcalá

Máster Universitario en Astrobiología

Universidad de Cádiz

Máster Universitario en Acuicultura y Pesca

Máster Universitario en Conservación y Gestión del Medio Natural

Máster Universitario en Gestión Integrada de Áreas Litorales (GIAL)

Máster Universitario en Gestión Integral del Agua

Universidad de Girona

Máster Universitario en Cambio Ambiental: Análisis y Gestión

Máster Universitario en Catálisis Avanzada y Modelización Molecular

Máster Universitario en Ciencia y Tecnología del Agua

Universidad de Granada

Máster Universitario en Avances en Biología Agraria y Acuicultura

Máster Universitario en Ciencias y Tecnologías Químicas, KHEMIA

Máster Universitario en Física: Radiaciones, Nanotecnología, Partículas y Astrofísica

Máster Universitario en Geología Aplicada a los Recursos Minerales y Energéticos

Universidad de Jaén

Máster Universitario en Análisis, Gestión y Restauración del Medio Físico

Máster Universitario en Gestión de Recursos Biológicos en el Medio Natural

Universidad de Málaga

Máster Universitario en Análisis y Gestión Ambiental

Máster Universitario en Biología Evolutiva

Máster Universitario en Diversidad Biológica y Medio Ambiente

Universidad de Sevilla

Máster Universitario en Biología Avanzada: Investigación y Aplicación

Universidad Pablo de Olavide

Máster Universitario en Etología Aplicada y Comportamiento Animal
Máster Universitario en Evaluación y Manejo del Carbono en Ecosistemas

CIENCIAS DE LA SALUD

Universidad Autónoma de Barcelona

Máster Universitario en Medicina Transfusional y Terapias Celulares Avanzadas/Transfusion
Medicine and Advanced Cell Therapies

Universidad Autónoma de Madrid

Máster Universitario en Investigación y Cuidados de Enfermería en Poblaciones Vulnerables
Máster Universitario en Psicología General Sanitaria

Universidad de Alcalá

Máster Universitario en Microbiología Aplicada a la Salud Pública e Investigación en
Enfermedades Infecciosas

Universidad de Almería

Máster Universitario en Ciencias de la Sexología

Universidad de Barcelona

Máster Universitario en Actividad Física y Salud
Máster Universitario en Biomedicina
Máster Universitario en Psicología General Sanitaria

Universidad de Córdoba

Máster Universitario en Psicología General Sanitaria

Universidad de Girona

Máster Universitario en Promoción de la Salud

Universidad de Granada

Máster Universitario en Psicología General Sanitaria

Universidad de Lleida

Máster Universitario en Investigación Biomédica

Universidad de Málaga

Máster Universitario en Psicología General Sanitaria

Universidad de Sevilla

Máster Universitario en Psicología General Sanitaria

Universidad Pablo de Olavide

Máster Universitario en Neurociencias y Biología del Comportamiento



Universidad Rey Juan Carlos

Máster Universitario en Psicología General Sanitaria

Universitat Internacional de Catalunya

Máster Universitario en Investigación en Enfermería y Salud

Máster Universitario en Investigación en Odontología

Universitat Oberta de Catalunya

Máster Universitario en Trabajo Social Sanitario

CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Universidad a Distancia de Madrid

Máster Universitario en Diseño, Creación, Producción y Gestión de Proyectos Audiovisuales

Universidad Antonio de Nebrija

Máster Universitario en Seguridad y Defensa

Universidad Autónoma de Barcelona

Máster Universitario en Dirección y Organización de Turismo de Eventos

Universidad Carlos III de Madrid

Máster Universitario en Asesoramiento y Consultoría Jurídico-Laboral

Máster Universitario en Cine y Televisión

Máster Universitario en Derecho de la Unión Europea

Máster Universitario en Derecho de las Telecomunicaciones, Protección de Datos, Audiovisual y Sociedad de la Información

Máster Universitario en Dirección Operativa de la Seguridad

Máster Universitario en Documental y Reportaje Periodístico Transmedia

Máster Universitario en Economía / Master in Economics

Máster Universitario en Propiedad Intelectual

Universidad Complutense de Madrid

Máster Universitario en La Unión Europea y el Mediterráneo: Fundamentos Históricos, Culturales, Políticos, Económicos y Sociales/European Union and the Mediterranean: Historical, Cultural, Political, Economic and Social Basis

Universidad de Alcalá

Máster Universitario en Auditoría de Cuentas

Máster Universitario en Documentación, Archivos y Bibliotecas

Máster Universitario en Medios en Red y Ciencia de la Web

Universidad de Almería

Máster Universitario en Derecho de la Empresa y la Actividad Agroalimentaria



Universidad de Barcelona

Máster Universitario en Dirección de Empresas Turísticas
Máster Universitario en Dirección Hotelera y de Restauración
Máster Universitario en Educación en Valores y Ciudadanía
Máster Universitario en Investigación en Didáctica de la Lengua y la Literatura
Máster Universitario en Investigación y Cambio Educativo
Máster Universitario en Mediación en Conflictos

Universidad de Granada

Máster Universitario en Auditoría

Universidad de Jaén

Máster Universitario en Justicia Penal y Sistema Penitenciario

Universidad de Lleida

Máster Universitario en Abogacía
Máster Universitario en Ciencias Jurídicas

Universidad de Málaga

Máster Universitario en Abogacía
Máster Universitario en Análisis Económico y Empresarial
Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras
Máster Universitario en Dirección y Gestión de Marketing Digital
Máster Universitario en Turismo Electrónico: Tecnologías Aplicadas a la Gestión y Comercialización del Turismo / E-Tourism: Applying Technology to Tourism Management and Sales

Universidad de Sevilla

Máster Universitario en Necesidades Educativas Especiales y Atención a la Diversidad en la Escuela
Máster Universitario en Psicopedagogía

Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya

Máster Universitario en Innovación en Didácticas Específicas

Universidad Internacional de La Rioja

Máster Universitario en Dirección y Asesoramiento Financiero
Máster Universitario en Fiscalidad Internacional
Máster Universitario en Marketing Digital y Comercio Electrónico
Máster Universitario en Propiedad Intelectual y Derecho de las Nuevas Tecnologías
Máster Universitario en Psicopedagogía

Universidad Loyola Andalucía

Máster Universitario en Creación y Gestión de Contenidos Digitales
Máster Universitario en Dirección de Empresas / Business Administration (MBA)



Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas

Universidad Pompeu Fabra

Máster Universitario en Comunicación Social

Universidad Ramón Llull

Máster Universitario en Dirección de Marketing/Marketing Management

Máster Universitario en Ejecutivo en Dirección de Empresas / Executive Master of Business Administration (EMBA)

Máster Universitario en Gestión Internacional/International Management

Máster Universitario en Innovación Pedagógica y Liderazgo Educativo en el siglo XXI

Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Gestión

Máster Universitario en Psicología del Trabajo, Organizaciones y Recursos Humanos

Universidad Rey Juan Carlos

Máster Universitario en Perfiles Forenses de Peligrosidad Criminal

Universitat Abat Oliba CEU

Máster Universitario en Abogacía

Máster Universitario en Gestión y Comunicación de Entidades Sociales y Solidarias

Máster Universitario en Logística y Comercio Internacional

Universitat Oberta de Catalunya

Máster Universitario en Administración y Gobierno Electrónico

Máster Universitario en Dificultades del Aprendizaje y Trastornos del Lenguaje

Máster Universitario en Gestión Estratégica de la Información y el Conocimiento en las Organizaciones

Máster Universitario en Potenciación Digital (Digital Empowerment)

INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Universidad Autónoma de Madrid

Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación

Universidad Carlos III de Madrid

Máster Universitario en Ciberseguridad

Máster Universitario en Ingeniería Aeronáutica / Master in Aeronautical Engineering

Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas Electrónicos y Aplicaciones

Universidad de Alcalá

Máster Universitario en Ingeniería Industrial

Universidad de Almería

Máster Universitario en Horticultura Mediterránea Bajo Invernadero



Máster Universitario en Ingeniería Agronómica
Máster Universitario en Ingeniería Informática

Universidad de Cádiz

Máster Universitario en Energías Renovables y Eficiencia Energética
Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos
Máster Universitario en Ingeniería Industrial
Máster Universitario en Ingeniería Informática

Universidad de Córdoba

Máster Universitario en Ingeniería Agronómica
Máster Universitario en Ingeniería de Montes
Máster Universitario en Ingeniería Industrial
Máster Universitario en Ingeniería Informática

Universidad de Girona

Máster Universitario en Biotecnología Alimentaria
Máster Universitario en Ingeniería Industrial

Universidad de Granada

Máster Universitario en Ciencia de Datos e Ingeniería de Computadores
Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos
Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación
Máster Universitario en Ingeniería Informática
Máster Universitario en Ingeniería Química
Máster Universitario en Rehabilitación Arquitectónica

Universidad de Huelva

Máster Universitario en Ingeniería de Montes
Máster Universitario en Ingeniería Industrial
Máster Universitario en Ingeniería Informática
Máster Universitario en Ingeniería Química

Universidad de Jaén

Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación
Máster Universitario en Ingeniería Informática
Máster Universitario en Tecnologías Geoespaciales para la Gestión Inteligente del Territorio

Universidad de La Laguna

Máster Universitario en Ingeniería Agronómica

Universidad de La Rioja

Máster Universitario en Ingeniería Industrial



Universidad de Málaga

Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación
Máster Universitario en Ingeniería Industrial
Máster Universitario en Ingeniería Informática

Universidad de Sevilla

Máster Universitario en Ingeniería Aeronáutica
Máster Universitario en Ingeniería Agronómica
Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos
Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación
Máster Universitario en Ingeniería Industrial
Máster Universitario en Ingeniería Informática
Máster Universitario en Ingeniería Química
Máster Universitario en Tecnología e Industria Alimentaria

Universidad Pablo de Olavide

Máster Universitario en Ingeniería Informática

Universidad Politécnica de Catalunya

Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación
Máster Universitario en Ingeniería Electrónica
Máster Universitario en Ingeniería Industrial

Universidad Politécnica de Madrid

Máster Universitario en Eficiencia Energética en la Edificación, la Industria y el Transporte
Máster Universitario en Ingeniería Alimentaria aplicada a la Salud
Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos
Máster Universitario en Ingeniería de Montes
Máster Universitario en Ingeniería Geológica
Máster Universitario en Ingeniería Industrial
Máster Universitario en Ingeniería Naval y Oceánica
Máster Universitario en Minería Sostenible
Máster Universitario en Planificación y Gestión de Infraestructuras
Máster Universitario en Sistemas Espaciales
Máster Universitario en Técnicas de Lucha contra Incendios Forestales

Universidad Pompeu Fabra

Máster Universitario en Sistemas Cognitivos y Media Interactivos/ Cognitive Systems and Interactive Media

Universidad Rey Juan Carlos

Máster Universitario en Ingeniería Informática

Universitat Politècnica de València

Máster Universitario en Gestión de la Información



II. Universidades de la Iglesia Católica.-

CIENCIAS DE LA SALUD

Universidad Pontificia de Salamanca

Máster Universitario en Psicología General Sanitaria

CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Universidad de Deusto

Máster Universitario en Auditoría de Cuentas

Máster Universitario en Comunicación y Sociedad Digital

INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Universidad Pontificia de Salamanca

Máster Universitario en Informática Móvil

III. Relación de títulos universitarios oficiales de Máster organizados conjuntamente por distintas universidades, ordenados por ramas de conocimiento.-

ARTES Y HUMANIDADES

Máster Universitario en Estudios del Discurso: Comunicación, Sociedad y Aprendizaje (Máster Universitario conjunto de Universidad Autónoma de Barcelona y Universidad Pompeu Fabra)

Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Artístico y Arquitectónico, Museos y Mercado del Arte (Máster Universitario conjunto de Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Universidad de Santiago de Compostela)

Máster Universitario en Lógica y Filosofía de la Ciencia [(Máster Universitario conjunto de Universidad de A Coruña, Universidad de Granada, Universidad de La Laguna, Universidad de Salamanca, Universidad de Santiago de Compostela, Universidad de Valladolid y Universitat de València (Estudi General))]

Máster Universitario en Mediterráneo Antiguo (Máster Universitario conjunto de Universidad Autónoma de Barcelona y Universitat Oberta de Catalunya)

CIENCIAS

Máster Universitario en Catálisis Homogénea (Máster Universitario conjunto de Universidad de Barcelona, Universidad de Castilla-La Mancha, Universidad de Girona y Universidad Jaume I de Castellón)

Máster Universitario en Oceanografía y Gestión del Medio Marino (Máster Universitario conjunto de Universidad de Barcelona y Universidad Politécnica de Catalunya)

Máster Universitario en Química (Máster Universitario conjunto de Universidad de Almería, Universidad de Córdoba, Universidad de Cádiz, Universidad de Huelva, Universidad de Jaén y Universidad de Málaga)



Máster Universitario Erasmus Mundus en Gestión de Agua y Costas/Water and Coastal Management (WACOMA) [(Máster Universitario conjunto de Universidad de Cádiz, Ningbo University (China), Russian State Hydrometeorological University (RSHU) (Rusia), Universidade Santa Cecilia (Brasil), Universidade do Algarve (Portugal) y Università di Bologna (Italia)]

CIENCIAS DE LA SALUD

Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Salud Mental (Máster Universitario conjunto de Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad Complutense de Madrid, Universidad de Barcelona, Universidad de Cantabria y Universidad de Cádiz)

Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Visión (Máster Universitario conjunto de Universidad Complutense de Madrid, Universidad de Alcalá, Universidad de Murcia, Universidad de Navarra, Universidad de Santiago de Compostela y Universidad de Valladolid)

CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Máster Universitario en Estudios Avanzados sobre el Lenguaje, la Comunicación y sus Patologías (Máster Universitario conjunto de Universidad de A Coruña, Universidad de Salamanca, Universidad de Santiago de Compostela y Universidad de Zaragoza)

Máster Universitario en Formación de Profesores de Español como Lengua Extranjera (Máster Universitario conjunto de Universidad de Barcelona y Universidad Pompeu Fabra)

Máster Universitario en Gestión Estratégica de la Comunicación y las Relaciones Públicas / Strategic Communication & Public Relations [(Máster Universitario conjunto de Universidad Pompeu Fabra y University of Stirling (Reino Unido)]

Máster Universitario en Intervención Psicosocial (Máster Universitario conjunto de Universidad de Barcelona y Universidad de Girona)

Máster Universitario en Prevención y Gestión de Riesgos en la Comunidad (Máster Universitario conjunto de Universidad Autónoma de Barcelona y Universidad Ramón Llull)

INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación (Máster Universitario conjunto de Universidad Ramón Llull y Universitat Oberta de Catalunya)

Máster Universitario en Ingeniería Geológica y de Minas (Máster Universitario conjunto de Universidad de Barcelona y Universidad Politécnica de Catalunya)

Máster Universitario en Matemática Industrial (Máster Universitario conjunto de Universidad Carlos III de Madrid, Universidad de A Coruña, Universidad de Santiago de Compostela, Universidad de Vigo y Universidad Politécnica de Madrid)

Máster Universitario en Protección Integrada de Cultivos (Máster Universitario conjunto de Universidad de Girona, Universidad de Lleida y Universidad Jaume I de Castellón)

Máster Universitario en Sistemas Inteligentes en Energía y Transporte (Máster Universitario conjunto de Universidad de Málaga y Universidad de Sevilla)



3. Relación de Programas Oficiales de **Doctorado** ordenados por universidades

I. Universidades civiles.-

Universidad de A Coruña

Programa de Doctorado en Sociedad del Conocimiento: Nuevas Perspectivas en Documentación, Comunicación y Humanidades

Universidad de Alcalá

Programa de Doctorado en Derecho
Programa de Doctorado en Estudios Norteamericanos

Universidad de Cádiz

Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud

Universidad de Castilla-La Mancha

Programa de Doctorado en Ciencias Agrarias y Ambientales
Programa de Doctorado en Doctorado en Investigación Sociosanitaria y de la Actividad Física
Programa de Doctorado en Economía y Empresa
Programa de Doctorado en Tecnologías Informáticas Avanzadas

Universidad de Extremadura

Programa de Doctorado en Ciencia de los Alimentos
Programa de Doctorado en Desarrollo Territorial Sostenible
Programa de Doctorado en Psicología

Universidad de Granada

Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación

Universidad de Huelva

Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud
Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y de la Educación

Universidad de Jaén

Programa de Doctorado en Seguridad de los Alimentos por la Universidad de Jaén

Universidad de La Laguna

Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud
Programa de Doctorado en Derecho, Sociedad y Turismo
Programa de Doctorado en Educación
Programa de Doctorado en Química e Ingeniería Química

Universidad de las Illes Balears

Programa de Doctorado en Biotecnología Biomédica y Evolutiva

Universidad de Málaga

Programa de Doctorado en Biomedicina, Investigación Traslacional, y Nuevas Tecnologías en Salud

Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud

Universidad de Oviedo

Programa de Doctorado en Análisis Químico, Bioquímico y Estructural y Modelización Computacional

Universidad de Salamanca

Programa Oficial de Doctorado en Estudios Sociales de la Ciencia y la Tecnología

Universidad de Sevilla

Programa de Doctorado en Ingeniería Mecánica y de Organización Industrial

Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea

Programa de Doctorado en Análisis y Procesamiento del Lenguaje

Programa de Doctorado en Ingeniería de Control, Automatización y Robótica

Programa de Doctorado en Ingeniería de Materiales Renovables

Programa de Doctorado en Ingeniería de Proyectos/Project Engineering

Programa de Doctorado en Ingeniería Física

Programa de Doctorado en Ingeniería Informática

Programa de Doctorado en Ingeniería Química

Programa de Doctorado en Inmunología, Microbiología y Parasitología/Immunology, Microbiology and Parasitology

Programa de Doctorado en Medio Ambiente y Recursos Marinos

Universidad Politécnica de Madrid

Programa de Doctorado en Ciencias y Tecnologías de la Computación para Smart Cities

Programa de Doctorado en Estructuras de la Edificación

Programa de Doctorado en Ingeniería Mecánica

Programa de Doctorado en Ingeniería Naval y Oceánica

II. Universidades de la Iglesia Católica.-

Universidad de Navarra

Programa de Doctorado en Creatividad Aplicada

III. Relación de Programas Oficiales de Doctorado organizados conjuntamente por distintas universidades.-

Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas (Programa de Doctorado conjunto de Universidad de Huelva y Universidad Internacional de Andalucía)

Programa de Doctorado en Filosofía (Programa de Doctorado conjunto de Universidad de Alicante, Universidad de Almería, Universidad de Castilla-La Mancha, Universidad de La Laguna, Universidad de Murcia y Universidad de Zaragoza)

Programa de Doctorado en Islas Atlánticas: Historia, Patrimonio y Marco Jurídico Institucional [(Programa de Doctorado conjunto de Universidad de La Laguna, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Universidade da Madeira (Portugal) y Universidade dos Açores (Portugal)]

Programa Oficial de Doctorado en Química Sostenible [(Programa de Doctorado conjunto de Universidad de Castilla-La Mancha, Universidad de Extremadura, Universidad Jaume I de Castellón, Universidad Pública de Navarra, Universitat de València (Estudi General) y Universitat Politècnica de València]



Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

CONVENIO PARA DESARROLLAR EN LA CUENCA DEL SEGURA UN PROYECTO EUROPEO DE CONTABILIDAD FÍSICA Y ECONÓMICA DEL AGUA

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de un convenio de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Segura del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y la Universidad Politécnica de Cartagena para el desarrollo del proyecto europeo "Accounting System for the Segura River and Transfers" (Sistema de contabilidad del río Segura y sus transferencias).

Se trata de un proyecto para evaluar, en el marco de una cuenca mediterránea de la Unión Europea, en este caso la del Segura, la aplicación de la metodología económica y ambiental del agua elaborada por Naciones Unidas.

El proyecto contempla el desarrollo de una "contabilidad del agua" que proporcione información que será usada para una asignación eficiente del recurso, con el objetivo de conseguir la recuperación de costes de las infraestructuras hídricas y un análisis de coste-beneficio de las políticas hídricas y las economías alternativas. Se considerarán en esta contabilidad todas las categorías de agua y servicios relacionados con la cuenca del río Segura.

Nueva aplicación

Para la Confederación Hidrográfica del Segura la colaboración en este proyecto supone poder contar con una nueva aplicación que puede incorporarse tanto al desarrollo del actual proceso de la Planificación Hidrológica como a su futuro seguimiento y revisión. Para la Universidad Politécnica de Cartagena, por su parte, esta colaboración conlleva el establecimiento de una metodología de investigación que podrá ser aplicada en estudios posteriores.

Además, esta colaboración en un proyecto que se desarrollará en el territorio correspondiente a la Confederación Hidrográfica del Segura servirá como experiencia piloto exportable a otras Demarcaciones Hidrográficas en el seno de la Unión Europea.

El coste estimado de este proyecto es de doscientos mil euros, de los que el 75 por 100 serán cofinanciados por la Unión Europea. El 25 por 100 restante será costado por la Confederación Hidrográfica del Segura, con la colaboración de la Universidad Politécnica de Cartagena.



Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE LA AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación del mantenimiento del sistema de cálculo de altas prestaciones de la Agencia Estatal de Meteorología.

Mediante este acuerdo se toma razón de la resolución del presidente de la Agencia Estatal de Meteorología de 1 de agosto de 2014, por la que se autoriza la contratación por el procedimiento de emergencia para el mantenimiento del sistema de cálculo de altas prestaciones de la citada Agencia. La duración del contrato es de dos meses y medio desde su firma, y sin posibilidad de renovación.

La Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) precisa para el desarrollo de su actividad ordinaria de un sistema de supercomputación que proporcione en cada momento la capacidad de cálculo demandada por los planes de mejora en modelización numérica de la Agencia y de prestación de servicios a la sociedad.



BIOGRAFÍAS

Hacienda y Administraciones Públicas

Director de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.-

D. DOMINGO JAVIER MOLINA MOSCOSO.

Es Licenciado en Informática por la Universidad de Málaga e Ingeniero Técnico Industrial por la Universidad de Cádiz. Pertenece al Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado con la especialidad de Administración Tributaria.

En 1993 se incorporó al Departamento de Informática Tributaria en el que ha desempeñado diferentes funciones y fue director del Departamento de Informática Tributaria. Actualmente era Director de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la Administración General del Estado.

